

nemine discrepante y le concedia que en todos los reynos del rey nuestro señor se pueda llamar tal licenciado goçando de todas las esempçiones y libertades que por raçon del dicho grado le deben ser guardadas y le daba licencia para que cuando quiera segun su boluntad pueda reseibir el grado de Doctor en la dicha facultad de leyes lo cual le concedia *in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*, y dando las gracias el dicho licenciado se acabo el dicho acto en presencia de los arriba dichos.—EL DOCTOR JHOAN DE SALCEDO—ante mi EL BLLR. XPOBAL DE LA PLAÇA secretario.

(Universidad de México: «Grados de doctores y licenciados en Leyes, desde el año de 1570 hasta el de 1689, tomo I.» El documento original ocupa trece hojas, fuera del ejemplar impreso anunciando la tesis de la repetición.

Se imprime este expediente por una bellissima copia que en el año de 1861 envió á la Real Academia de la Historia el Sr. D. Alejandro Arango y Escandon; y por otra no ménos esmerada que debe el autor al Reverendísimo Sr. Arzobispo de México por respetos de su Excelencia el de Búrgos.)

III.

Informe del Consejo Real de las Indias acerca de los méritos de ALARCON, emitido á 1.º de Julio de 1625.

Señor: = Por una horden de V. Mag.^d de diez y nueve del presente, es seruido V. Mag.^d de rremitir á mi el Presidente un memorial de don Juan Ruiz de Alarcon en que rrefiere a doze años esta en esta corte pretendiendo que V. Mag.^d le haga merced segun sus seruicios, y porque desea emplearse en ocupacion digna de sus letras y profesion, supp.^{ca} á V. Mag.^d se sirva de ynformarse de este Conss^o de sus partes y meritos para que teniendolos entendidos V. Mag.^d le haga mer.^d y manda V. Mag.^d que se le haga rrelacion de ello y de las cosas del seruicio de V. Mag.^d que podra ser ocupado—y cumpliendo con lo que V. M.^d manda—parece por papeles que tiene presentados, estudio en Salamanca, el año de 602, y se graduó en aquella Uniuersidad de Bachiller en canones y leyes, y haviendo buelto á la Ciudad de Méx.^{co}, donde es natural, rreciuio en aquella Uniuersidad el grado de Licenciado en Leyes, y se opuso á Catedras, y leyo de oposicion en diferentes ocassiones con aprouacion y fue Theniente de Corregidor en aquella Ciudad y en ausencia del propietario exercio

su offi^o con aceptacion sentenciando muchas Caussas, y en la rresidencia fue dado por buen Juez. fue Abogado en la Audiencia rreal de la ciudad de Mex^{co} la qual le ocupo en algunas comiss.^{es} de que dio buena q.^{ta} su padre fue uno de los mineros de las de Tasco de que rresulto aumento á la rreal hacienda, y su Aguelo de los primeros pobladores de la nueva esp.^a Y el Conss^o a tenido siempre satisfazion de sus letras y conocido su talento, y aunque por sus partes era merezedor de que le propusiese á V. M. Para Una plaza de asiento de las Audiencias menores, lo a dexado de hazer, por el defeto Corporal que tiene el qual es grande para la autoridad que a menester representar en cosa semexante. Pero en otra qualquiera que sea asi de preuendas eclesiasticas en las Indias, si las quisiese, como de una de las relatorias de los Consejos desta Corte le juzga este por merecedor della y quedara muy buena quenta porque su capacidad y letras son bastantes para que V. M. se sirba De ocupalle en qualquiera de las cosas que quedan dhas. V. M. le ara la que mas fuere su Real Voluntad. En Madrid A primero de Jullio de 625 a. s (Hay una rúbrica, y en el dorso se lee) = Conss.^o de Indias (despues de un claro, en el mismo renglon) A 1 de Jullio de 625. = (Una cruz.) = Secret.^o F. Ruiz de Contreras = Dase

quenta á V. M. de las p.^{tes} y meritos del Licen.^{do} Don Juan Ruiz de Alarcon y en las cosas del serui^o de V. M. que podia ser ocupado. Como V. M. lo ha mandado. (Debajo y de puño de Felipe IV) = esta bien y quando aya ocasion bos el pre.^{te} le dareis una relatoria. (Sigue la rúbrica del Monarca.)

(Debo la copia de éste y de los tres siguientes documentos alarconianos del Archivo general de Indias al Sr. D. Antonio Sanchez Moguel, allí empleado, y me complazco en significarle aquí mi gratitud por su favor.)

VI.

Nombramiento de Relator en inter; esto es, supernumerario, en favor de DON JUAN, con derecho á la primera vacante: 17 de Junio de 1626.

«Lic.^{do} D. Juan Ruiz de Alarcon = 17 Junio 1626 = Nombram.^{to} de Relator del Conss.^o en inter de los prop.^{os} y despues futura = Juramento á 19 Junio 1626

El Rey = Por la Buena Relacion quesse me hizo de los serui.^{os} letras y demas buenas p.^{tes} que concurren en bos el li.^{do} D. Juan Ruiz de alarcon tube por bien de mandar q.^e cuando Ubiesse ocasion mi pres.^{te} de mi Conss.^o R^l de las yn.^{as} Os diesse una Relatoria en el. Y mi

boluntad es que esto mis.^o se entienda con mi gouer.^{or} q.^e al pres.^{te} es en el con los que entran en la dha. pres.^a y q.^e en el interin q.^e llega El caso podais asistir en el dho. mi cons.^o sentando os en el banco de los relatores quando ellos entraren y hicieren Relacion siempre que quisieredes y que si alguno faltare por enfermedad aussencia ó en otra forma El tiempo que durase la falta podais hacer Relacion de los negocios q.^e tocaren al aussente = Y por la pres.^{te} mando q.^e lo cumpla el P.^{te} assi = y para q.^e tenga effecto el dho. mi gou.^{or} y los del dho. mi cons.^o R.^l de las ynd.^{as} ttomen y rreciuan de bos el dho. Lic.^{do} D. Juan ruiz de alarcon el juramento con la solemnidad q.^e en el caso se req.^e y deneis hacer. off.^o en m.^d á 17 de Junio de 1626. = Yo el Rey = Por m.^{do} del Rey ntro. Señor D. Fer.^{do} Ruiz de Contreras = Señalada del Cons.^o

Juramento = Yo Pedro Diaz de Zaratte e^{csuo}. de la cam.^a del Rey n.^{to} S.^r en su R.^l Cons.^o de las yn.^{as} certifieo Y doy ffee q.^e el Lic.^{do} Don J.^o Ruiz de Alarcon se pres.^{to} con esta real ced.^a en el dho. cons.^o ante los Sres. del y por mi fue leyda y por los dhos. Sres. fue leida y por los dhos. Sres. entendida—mandaron q.^e el susodho. hiziese el juram.^{to} q.^e por ella se m.^{da} y lo hizo y yo se lo reciui en la forma q.^e se acos-

tumbra y para q.^e de ello conste di este en m.^d á 19 dias del mes de Junio de 1626. = Pedro Diaz de Zarate.

V.

Titulo de Relator en propiedad: 15 de Junio de 1635.

El Rey. = Diego de Vergara Gauria recetor de mi cons.^o de las Indias ó á la persona que os subcediere en el dho. oficio por cedula mia de diez y siete de junio del año pasado de seiscientos y veinte y seis hize mrd. al licenciado don Juan Ruiz de Alarcon de vna plaza de Relator del dho. mi cons.^o la primera que vacase en consideracion de sus letras y suficiencia y por que auiendo vacado la que seruia el licen.^{do} don Fran.^{co} de la Barreda á quien hize mrd. de plaza de fiscal de mi audiencia de la ciudad de Mexico el dho. Licen.^{do} don Juan ruiz de Alarcon entro á servir en su lugar y mi voluntad es que se le acuda con los ciento y veinte mil mrs. que tiene de salario la dha. plaza y con las ayudas de costa y emolumentos que llebaua el dho. Licen.^{do} don Fran.^{co} la Barreda os mando le acudais con uno y otro desde el dia que os constare que el dho. Lic.^{do} don Juan ruiz de alarcon començo á servir la dha. plaza de relator del

dho. mi consejo en lugar del dho. Licen.^{do} don Fran^{co} de la Barreda todo el tiempo que lo hiciere y tomad sus cartas de pago ó de quien su poder hubiere que con ellas y esta mi cedula de que an de tomar la razon Don Juan de Castillo mi s.^o y del registro de la mer.^d y mis contadores de quantas que residen en el dho. mi consejo y el de la media anata mando se os recia y pase en quenta lo que asi le dieredes y pagaredes sin otro recaudo alguno y que lo sobre dho. se guarde y cumpla por quanto a satisfecho la media anata. fha. en Madrid á treze de Junio de 1633. = Yo el Rey = Por mandado del Rey nro. S.^{or} Don Fer.^{do} Ruiz de Contreras.

VI.

Notas de pagos hechos á DON JUAN por gajes de su oficio: 1.^o de Julio de 1628, 7 de Enero de 1633.

Al Sr. D. Juan de Alarcon se le paga cassa de aposento por rel.^a del C.^o desde primero de Julio de 628 como costa por un libram.^{to} que se despacho en 1.^o de Set.^e del dho. año y de la Ayuda de costa de navidad se le paga desde la de navidad de 628 y de las propinas por no estar por menor sino desde el año de 629 no consta se le ayan pagado sino desde el año de 629

propina y luminarias. Madrid siete de Henero de mill y seiscientos y treinta y tres años. = Hieronimo de Plaza.

VII.

Reseña bibliográfica de las dos Partes de las comedias de ALARCON, impresa en los años de 1628 y 1634.

«PARTE | PRIMERA | DE LAS COMEDIAS DE | DON IVAN RVIZ DE ALARCON Y | Mendoça, Relator del Real Consejo de las | Indias, por su Magestad. | DIRIGIDAS AL EXCELENTISSIMO | señor don Ramiro Felipe de Guzman, señor de la | Casa de Guzman, etc. | CON PRIVILEGIO. | En Madrid, por Juan Gonçalez. | Año M.DC.XXVIII. | A costa de Alonso Perez, Librero del Rey nuestro S.»

A la vuelta: «Títulos de las comedias que contiene este libro: *Los fauores del mundo* (fólio 1, signatura A).— *La industria y la suerte* (25 vuelto, al dorso de la D).— *Las paredes oyen* (47, tercer blanco de la signatura F).— *El semejante a si mismo* (68, 14).— *La cueua de Salamanca* (90, M 2).— *Mudarse por mejorarse* (113, P).— *Todo es ventura* (136, cuarto blanco de la R).— *El desdichado en fingir* (158, segundo blanco de la V).

«*Suma del preuilegio:*» refrendada por Pe-

dro de Contreras, á 16 de Marzo de 1622.—
«*Suma de tassa;*» 24 de Julio de 1628.—
«*Fee de erratas;*» 22 de Julio de 1628.—
«*Aprouacion del Maestro Espinel;*» Madrid,
1.º de Marzo de 1622.—«*Licencia del ordi-
nario,*» Doctor Diego Vela; 14 de Febrero de
1622.—«*Aprouacion del Doctor Mira de
Amescua;*» 29 de Enero de 1622.—Dedicato-
ria «*Al Excelentissimo Señor don Ramiro Fe-
lipe de Guzman, señor de la Casa de Guzman,
Duque de Medina de las Torres.*»—«*El autor
al vulgo.*»

Ocupan las comedias desde el folio 1 al 179;
el cual es la primer hoja sin signatura despues
de la Z 2. El que se contaria folio 180, muestra
solo el colofon: «EN MADRID | Por Iuan Gonça-
lez. | Año de 1628.»

Tomo en 4.º, con 4 hojas de portada y prin-
cipios; y 180 de texto, inclusa la del colofon.

«PARTE | SEGUNDA | DE LAS COMEDIAS | DEL LI-
CENCIADO DON | IVAN RUYZ DE ALARCON | y Men-
doça, Relator del Consejo Real | de las Indias.
DIRIGIDAS AL EXCELENTISSIMO | señor don Rami-
ro Felipe de Guzman, señor de la Casa de |
Guzman, Duque de Medina de las Torres etc
| Año (viñeta) 1634. | CON LICENCIA, | En Bar-
celona, por Sebastian de Cormellas, al Call.»

«Aprobacion y censura del Padre Fray Chri-
sostomo Bonamich de la orden de Predicadores,
Maestro en santa Theologia, Calificador del san-
to Oficio de la Inquisicion,» suscrita en Barce-
lona á 2 de Abril de 1633.—Licencia del Vi-
cario general, D. Ramon de Santmenat; 9 de
Abril.—«Aprobacion y censura,» «dada en San
Agustin oy 12 de abril de 1633,» por Fray
Agustin Osorio.—Licencia del Abad de Sant
Cugat y Canciller del Principado, D. Francisco
de Erill: 21 de Abril.—«Direccion.» «Prohe-
mio.»—«Al lector.»

«Los títulos de las comedias que contiene es-
te libro son los siguientes: *Los empeños de un
engaño* (folio 1, signatura A).—*El dueño de las
Estrellas* (23, D. Acaba en el 43; y el 44 re-
sulta hoja en blanco).—*La amistad castigada*
(45, G).—*La manganilla de Melilla* (67, K).
—*Ganar amigos* (111, Q).—*La verdad sos-
pechosa* (89, N).—*El Anticristo* (133, T. Con-
cluye en el 155, quedando en blanco el 156).—
El Texedor de Segovia (157, Y).—*Los pechos
privilegiados* (203, Ee).—*La prueua de las
promesas* (181, Bb).—*La crueldad por el ho-
nor* (225, Hh).—*Examen de maridos*» (247,
Ll; y finaliza en el 269).

Todas las comedias principian en folio impar y
terminan en par, á fin de poderse vender sueltas.

Cuatro hojas ocupan la portada y preliminares, sin más signatura que la de ¶ 2.—Llenan 270 las comedias, con las signaturas A, A2, A3, A4, hasta la Nn 4; y queda en blanco al fin del libro otra hoja.

Volúmen en 4.º

VIII.

Notas del Señor Don Manuel de Goicoechea, actual y muy digno oficial de la Real Academia de la Historia, acerca del testamento y última voluntad otorgado por ALARCON á 4.º de Agosto de 1639.

«Lúcas del Pozo, escribano Real, actuó desde 1643 á 1666.

«No sé, pues, si daría resultado el buscar un instrumento que se dice otorgado ante él en 1639, cuando consta que este año aun no actuaba. Así que, será bien, que ántes se vea si es el año 1639, ó el 1649, ó el 1659.

«Sus registros están hoy en Don Gerónimo Montesinos, escribano de provincia, sugeto que se monstro muy dispuesto á complacernos en nuestra investigacion.»

«No ha dado resultado la investigacion hecha en los protocolos de algunos escribanos que otorgaron instrumentos en 1639, que se conservan en el archivo de la escribanía de D. Gerónimo

Montesinos. No hay protocolo de escrituras otorgadas por Lúcas del Pozo en el año de 1639; y solamente un volúmen del dicho escribano,—de actuaciones, comprende los años desde 1627 á 1643. En el archivo de la escribanía de Montesinos están interrumpidos los años de los protocolos de Bartolomé Gallo y Luis Gallo,—en cuyo registro se sospecha que protocolizara Lúcas del Pozo en los años anteriores á 1643,—y falta el del año que se busca. Aprovechando la indicacion del Sr. Montesinos,—quien recordó haberse encontrado en la escribanía que fué de Franco algunos protocolos de Bartolomé Gallo, correspondientes á los años que no están en su escribanía,—se ha hecho diligencia con D. Atanasio Ramos, sucesor en la escribanía de Franco. Este señor se mostraba dispuesto á dar un testimonio del testamento, en caso que exista, pues no está averiguado si lo tiene ó no; ni le suena, segun ha manifestado, el nombre de Bartolomé Gallo.»

(Tales gestiones son fineza que al Sr. de Goicoechea debe el autor.)

IX.

Partida de defuncion del poeta: 4 de Agosto de 1639.

Como teniente mayor de cura de la parroquia de San Sebastian de esta corte, certifico que en

el libro octavo de difuntos de la misma, al folio trescientos cuarenta y nueve vuelto, se halla la siguiente = Partida. = «Don Juan de Alarcon, relator del Consejo de Indias, calle de las Urosas, murió en cuatro de Agosto de mil seiscientos treinta y nueve años; recibió los santos Sacramentos, y testó ante Lucas del Pozo, su fecha en primero de este mes; dejó quinientas misas de alma y por albaceas al licenciado Antonio de Leon, relator de dicho Consejo, y al capitán Reinoso, en la calle de la Magdalena; deja á los dobles de esta parroquia cincuenta reales; pagó de fábrica cuatro ducados.» = Concuerda con su original á que me remito.—San Sebastian de Madrid, y Marzo diez y seis de mil ochocientos cuarenta y siete.—Juan Felipe Bolaño.

(Documento obtenido y publicado por el señor Hartzenbusch.)

FIN DEL APÉNDICE.